



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Circular Número 202460000112 de 2024

DE: ANA CATHALINA OCHOA YÉPES
Directora Departamento Administrativo de Planeación - DAP.

PARA: Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Gerentes y Directores de Entidades Descentralizadas del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Fecha: 4 de junio de 2024

ASUNTO: Lineamientos para el Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín Te Quiere”

Una vez aprobado del Plan de Desarrollo Distrital “*Medellín te quiere*”, como resultado de la participación activa y el compromiso de todos, iniciamos el proceso de formulación de los instrumentos que nos permitirán realizar seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas planteadas, además de atender las obligaciones contenidas en la Ley 152 de 1994¹, Ley 1474 de 2011², Ley 1757 de 2015³, Ley 1909 de 2018⁴, Acuerdo Distrital 89 de 2018⁵, Decreto Distrital 1178 de 2011⁶, Resolución 0460 de 2024⁷ emitida la Contraloría Distrital. Por medio de la presente circular, el Departamento Administración de Planeación, en virtud de las competencias funcionales⁸, imparte lineamientos con la finalidad de realizar el seguimiento al Plan de desarrollo aprobado, lo que permitirá conocer el avance en la gestión realizada, los resultados obtenidos en materia de cumplimiento frente a los compromisos y objetivos estratégicos para este cuatrienio.

1. Periodicidad del seguimiento al Plan de Desarrollo:

¹ Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

² Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Modificado parcialmente por la Ley 2195 de 2022.

³ Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática

⁴ Por medio de la cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes

⁵ Por medio de la cual se expide el reglamento interno del concejo de Medellín

⁶ Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 17 de 2004 y se derogan otras disposiciones

⁷ Por medio de la cual se expide la versión 11 sobre la rendición y revisión de cuentas e informes para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría Distrital de Medellín ejercer vigilancia y control Fiscal.

⁸ Decreto 863 de 2020, Por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Municipio de Medellín.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

A partir de la presente vigencia (2024), el proceso de Seguimiento al Plan de Desarrollo a través de los instrumentos de Ley (Plan Indicativo – PI -, Plan de Acción – PA -) y los instrumentos complementarios (Georreferenciación de la Inversión por Comunas y Corregimientos y Seguimiento a la Obra Física – SOFI -), se realizará bimestralmente con desagregación territorial y poblacional.

En lo que respecta al seguimiento al Fondo Medellín Ciudad para la Vida, como instrumento complementario, éste se realizará trimestralmente.

A continuación, se presenta el cronograma para el seguimiento en los cortes definidos:

2024				
Actividad	Instrumento	Fecha de Corte	Mes de Reporte	Publicación
Formulación	Plan Indicativo PDD 2024-2027	1 de Julio	Julio	31 de Julio
Ajuste a la Formulación	Plan de Acción 2024	30 de Junio	Julio	31 de Julio
Seguimiento	Plan Indicativo, Plan de Acción, Georreferenciación de la Inversión y Obra Física	31 de Agosto	Septiembre	10 de Octubre
		31 de Octubre	Noviembre	No Aplica
		31 de Diciembre	Enero (2025)	15 de marzo de 2025
	Fondo Medellín Ciudad para la Vida	30 de Junio	Julio	No Aplica
		30 de Septiembre	Octubre	No Aplica
		31 de Diciembre	Enero (2025)	No Aplica

2025 - 2027				
Actividad	Instrumento	Fecha de Corte	Mes de Reporte	Publicación
Formulación	Plan de Acción	11 de Diciembre	Enero	31 de Enero
Ajuste Formulación	Plan de Acción (Sujeto al proceso de ajustes y reservas a los proyectos de inversión)	30 de Abril	Mayo	30 de Junio
Seguimiento	Plan Indicativo, Plan de Acción, Georreferenciación de la Inversión y Obra Física	28 de febrero	Marzo	No Aplica
		30 de Abril	Mayo	No Aplica
		30 de Junio	Julio	20 de Agosto
		31 de Agosto	Septiembre	10 de Octubre
		31 de Octubre	Noviembre	No Aplica





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2025 - 2027				
Actividad	Instrumento	Fecha de Corte	Mes de Reporte	Publicación
	Fondo Medellín Ciudad para la Vida	31 de Marzo	Abril	No Aplica
		30 de Junio	Julio	
		30 de Septiembre	Octubre	
		31 de Diciembre	Enero	
Presentación	Elaboración del Presupuesto por Resultados PPR	31 de Agosto	Septiembre	10 de Octubre
POAI	Georreferenciación del POAI	No Aplica	Octubre	No Aplica

El Departamento Administrativo de Planeación, previo a cada fecha de corte de seguimiento, enviará por el medio más expedito, el cronograma detallado con las fechas de reporte de datos y envío de los informes en sus versiones borrador, preliminar y definitivo.

2. Enlaces designados para la consolidación y reporte de información asociada los instrumentos de seguimiento al Plan de Desarrollo:

Cada despacho debe designar un profesional de carrera administrativa como enlace de su dependencia con el respectivo jefe inmediato, quienes serán los responsables la gestión de la información al interior de la dependencia y de consolidar y reportar al Departamento Administrativo de Planeación a través de los formatos y plataformas definidas, la información requerida en los ejercicios de seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital.

3. Anualización de metas y complementación de fichas metodológicas

Cada dependencia debe realizar un ejercicio responsable de planificación de las metas en el plan indicativo –PI- para cada vigencia según las capacidades institucionales y la disponibilidad de los recursos, teniendo en cuenta que metas en mención son el referente para medir el cumplimiento anual a través de los instrumentos de seguimiento.

Para este ejercicio, deberá retomarse la propuesta a anualización de metas realizado en el marco de la construcción de indicadores de plan de desarrollo, la cual se ejecutó con el acompañamiento de los enlaces del Observatorio de Políticas Públicas. En su respectivo momento, se les estará remitiendo el archivo e instructivo de indicadores aprobados en plan, para completar su diligenciamiento.



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4. Modificación de programación de metas anuales para cada vigencia.

En caso de ser necesario la modificación de metas anuales, a partir de la próxima vigencia (2025), solo se atenderán solicitudes con anterioridad al primer ejercicio de seguimiento de ley correspondiente al corte de 30 de junio. Estas solicitudes deben ser formalizadas mediante comunicación enviada por el correspondiente ordenador del gasto y deben incorporar las justificaciones que originan la necesidad de modificación a las metas inicialmente planteadas para el año respectivo.

5. Verificación y validación de las cifras reportadas.

Es importante tener en cuenta que los ordenadores de gasto son responsables de la verificación y validación de las cifras oficiales de su dependencia contenidas en los informes de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital. Para este fin, desde el Departamento Administrativo de Planeación se realiza la respectiva solicitud de aval en cada corte de seguimiento con antelación a la publicación o entrega oficial de los informes, por lo cual es fundamental estar al tanto de este proceso, toda vez que de no recibir el respectivo aval en el tiempo que se establezca, se entiende que hay conformidad con las cifras incorporadas en dichos informes.

6. Responsabilidad frente a las cifras reportadas.

El Departamento Administrativo de Planeación a través de la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica, cumple exclusivamente el rol de consolidación de los informes de Seguimiento al Plan de Desarrollo, puesto que, es la dependencia que reporta información asociada a proyectos de inversión o indicadores, quien tiene la responsabilidad de garantizar la veracidad y consistencia de las cifras y quien debe conservar las evidencias que sirven como soporte para estos datos, las cuales deben encontrarse alojadas en el repositorio oficial de almacenamiento - NAS, de manera que, permita la consulta de los diferentes entes de control para atender requerimientos en los procesos de auditoría.

Es importante señalar además que, los profesionales de la Unidad de Seguimiento a la Planeación del Desarrollo, estarán dispuestos a acompañarlos en todos los procesos asociados al Seguimiento al Plan de Desarrollo, a fin de atender las inquietudes que se generen, según la designación de profesionales por tema, así:

Seguimiento al Plan Indicativo – PI - Profesional Universitario Camilo Andrés Dávila Pérez
camilo.davila@medellin.gov.co ext. 5838.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para el Plan de Acción – PA- Profesional Universitaria Bibiana María Botero del Rio bibiana.botero@medellin.gov.co ext. 6210.

Seguimiento a la Georreferenciación de la Inversión - Profesional (Contratista) Juan Carlos Carvalho Betancur juan.carvalho@medellin.gov.co.

Seguimiento al Fondo Medellín Ciudad para la Vida - Profesional Universitario Heriberto Jaimes Pérez heriberto.jaimes@medellin.gov.co ext. 6272.

Seguimiento a la Obra Física - Profesional Universitario Omar Darío Franco Trejos omar.franco@medellin.gov.co ext. 7334.

Construcción fichas metodológicas de indicadores – Líder de Programa Lina María Murillo Pérez lina.murillo@medellin.gov.co ext. 7608.

ANA CATHALINA OCHOA YÉPES

Directora Departamento Administrativo de Planeación
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Elaboró:	Revisó, VB:	Aprobó
Mauricio Andrés Ocampo Profesional Universitario Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica.	Carlos Julián Henao Gaviria Líder de Programa Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica.	Mónica Quiroz Viana Subdirectora Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica
Heriberto Jaimes Pérez Profesional Universitario Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica.	Adriana María Zapata Florez Profesional Universitario Despacho Departamento Administrativo de Planeación	